



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 161-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1670-08-2024, de fecha 29 de agosto del año en curso, hace referencia a la Opinión Conjunta número CJA-86-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, relacionada con la creación de puestos para algunas dependencias de la Institución y somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de funcionamiento vigente, en las acciones que se indican a continuación:

1. **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" los puestos con número de plaza, partida presupuestaria y salario para las dependencias de la Institución, que se indican en Anexo 1 del oficio en referencia;
2. **Instruir** la actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral" aprobado en Acuerdo 563-2022, en el sentido que se apruebe e incluya la descripción y especificación del puesto de Coordinador (a) IV (Coordinador (a) Financiero (a) para Secretaría General), adjunto al oficio indicado;
3. **Autorizar el traslado y ascenso** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" del señor **JUAN CARLOS LÓPEZ DE LA ROSA**, en el puesto de Piloto IV de Magistraturas, con salario base mensual de SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q.6,610.00), plaza número 1300, partida presupuestaria 2024-11150023-01-01-101-11-011-1300 del presupuesto de funcionamiento vigente;
4. **Declarar vacante** el puesto de Guardia de Seguridad de Edificios, del Departamento de Seguridad de Edificios, plaza número 318, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" los 8 puestos con número de plaza, partida presupuestaria y salario para las dependencias de la Institución, que se indican en Anexo 1 del oficio DRH-O-1670-08-2024, que forma parte de este Acuerdo;

ARTÍCULO 2º: Aprobar la actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral" aprobado en Acuerdo número 563-2022, en el sentido que se incluye la descripción y especificación del puesto de Coordinador (a) IV (Coordinador (a) Financiero (a) de Secretaría General), adjunta a esta disposición;

ARTÍCULO 3º: Trasladar y ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", al señor **JUAN CARLOS LÓPEZ DE LA ROSA**, en el puesto de Piloto IV de Magistraturas, plaza número 1300, con salario base mensual de SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q.6,610.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-01-01-101-11-011-1300 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 4º: Declarar vacante el puesto de Guardia de Seguridad de Edificios, del Departamento de Seguridad de Edificios, plaza número 318;

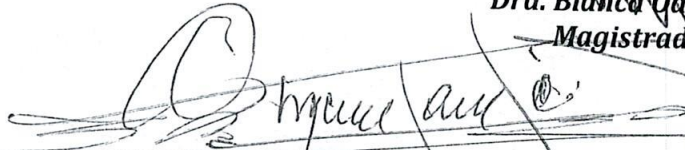
ARTÍCULO 5º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones administrativas y financieras correspondientes;


ARTÍCULO 6º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


MSc. Mardo Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Deal-Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





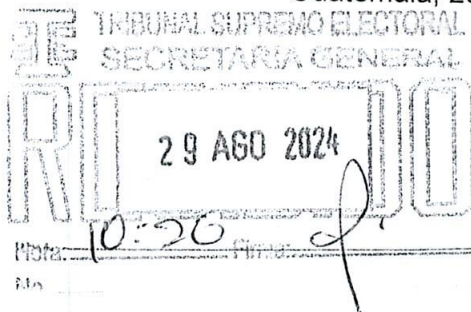
Tribunal Supremo Electoral

DRH-O-1670-08-2024

AMMC/aevv

Guatemala, 29 de agosto de 2024

Doctora
Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho



R: 3569-2024

Cue: 86894f

Señora Magistrada Presidenta:

Respetuosamente me dirijo a usted, para hacer referencia a la Opinión Conjunta No. CJA-86-2024 de fecha 28 de agosto de 2024, remitida a esta Dirección por la Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral, con oficio SG-O-4298-08-2024 de fecha 28 agosto de 2024 Exp. No. 3569-2024, relacionada con la creación de puestos para algunas Dependencias del Tribunal Supremo Electoral.

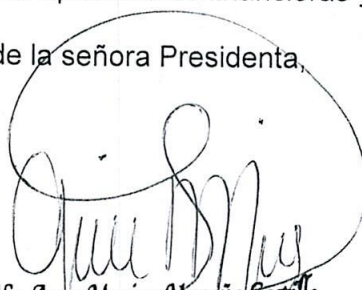
Derivado de lo expuesto y de las instrucciones recibidas de la Secretaría General de la Institución, se solicita que por medio de su Despacho se someta a consideración del Pleno de Magistrados, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de funcionamiento vigente, en las acciones administrativas que se indican a continuación:

1. **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" los puestos con número de plaza, partida presupuestaria y salario para las Dependencias de la Institución, que se indican en **Anexo 1** del presente oficio.
2. **Instruir** la actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, aprobado en Acuerdo 563-2022, en el sentido que se apruebe e incluya la descripción y especificación del puesto de Coordinador(a) IV (Coordinador(a) Financiero(a) para Secretaría General, que se adjunta al presente oficio.
3. **Autorizar el traslado y ascenso** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" del señor **JUAN CARLOS LÓPEZ DE LA ROSA**, en el puesto de Piloto IV de Magistraturas, con salario base mensual de SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q 6,610.00) plaza No. 1300, partida presupuestaria 2024-11150023-01-01-101-11-011-1300, del presupuesto de funcionamiento vigente.
4. **Declarar vacante** el puesto de Guardia de Seguridad de Edificios, del Departamento de Seguridad de Edificios, plaza número 318.

De ser aprobadas las presentes acciones, se solicita instruir a la Dirección de Finanzas, para que se realicen las operaciones financieras y contables que correspondan.

Sin otro particular me suscribo de la señora Presidenta,

Deferentemente,


MSc. Aura Marina Magaña Castillo
 Directora de Recursos Humanos
 Tribunal Supremo Electoral



Expediente compuesto de (15) folios, incluyendo el presente oficio.

CREACIÓN DE PLAZAS

CREACIÓN DE PLAZAS

NO.	PUESTO	DEPENDENCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PLAZA	SALARIO	
1	COORDINADOR(A) IV - COORDINADOR(A) FINANCIERO	SECRETARÍA GENERAL	2024-11150023-01-01-101-11-011-1299	1299	Q	18,600.00
2	PILOTO IV	MAGISTRATURAS	2024-11150023-01-01-101-11-011-1300	1300	Q	6,610.00
3	PILOTO IV	MAGISTRATURAS	2024-11150023-01-01-101-11-011-1301	1301	Q	6,610.00
4	PILOTO IV	MAGISTRATURAS	2024-11150023-01-01-101-11-011-1302	1302	Q	6,610.00
5	PILOTO IV	MAGISTRATURAS	2024-11150023-01-01-101-11-011-1303	1303	Q	6,610.00
6	PILOTO IV	MAGISTRATURAS	2024-11150023-01-01-101-11-011-1304	1304	Q	6,610.00
7	PILOTO IV	MAGISTRATURAS	2024-11150023-01-01-101-11-011-1305	1305	Q	6,610.00
8	OFICINISTA V	DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO	2024-11150023-01-01-101-11-011-1306	1306	Q	7,270.00

Guatemala 29 de agosto de 2024





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	COORDINADOR(A) IV
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO	COORDINADOR(A) FINANCIERO(A)
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Secretaría General
INMEDIATO SUPERIOR	Secretario(a) General

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Brindar apoyo y asesoría a Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral en funciones de coordinación, ejecución y control de la Planificación, Formulación, Ejecución, Evaluación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Apoyar y asesorar al Secretario(a) General en la planeación, ejecución y evaluación de la ejecución presupuestaria y financiera de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
- Asesorar a las autoridades, directores(as) y personal operativo de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, en lo relacionado a la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto asignado.
- Revisar y analizar los expedientes ingresados a Secretaría General relacionados con gestiones presupuestarias y financieras trasladados para autorización o aprobación del Secretario(a) General, Presidencia o Pleno de Magistrados.
- Apoyar y asesorar en la elaboración, modificación y actualización de manuales de normas y procedimientos relacionados a las áreas de planificación y finanzas.
- Apoyar a las dependencias del Tribunal Supremo Electoral y a las Direcciones de Planificación y Finanzas en la elaboración, presentación y aprobación de la Planificación Estratégica Institucional, asimismo, la Planificación Operativa Anual y Multianual, y su correspondiente vinculación al Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Rendir informes al Secretario(a) General de las actividades desarrolladas cuando le sean requeridos.
- Rendir informes ejecutivos periódicos al Secretario(a) General sobre la ejecución presupuestaria y financiera.



- Atender requerimientos de Presidencia y Magistraturas de la Institución, así como de las distintas dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
- Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el periodo del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Profesional graduado en carrera de las Ciencias Económicas o Ingeniería.
- Colegiado(a) Activo(a).

EXPERIENCIA

- Mínimo cinco años de experiencia laboral en el área financiera en Instituciones del Sector Público.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- Alta capacidad ejecutiva y liderazgo, analítico(a) y organizado(a), proactivo(a), dinámico(a), con iniciativa y orientado(a) al cumplimiento de resultados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Habilidad de expresión verbal y escrita.
- Habilidad de liderazgo efectivo.
- Sólida capacidad de negociación.
- Habilidad de mantener relaciones interpersonales sanas y productivas.
- Capaz de laborar bajo presión.
- Buena presentación personal, responsabilidad, honradez y con fuerte sentido ético.

REQUISITOS

INDISPENSABLES:

- Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
- Ciudadano(a) guatemalteco(a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Manejo de los Sistemas de Contabilidad Integrada (Sicoin) e Informático de Gestión (Siges) del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- Conocimiento y aplicabilidad de la normativa legal vigente en materia presupuestaria y financiera.
- Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).
- Capacidad para coordinar y supervisar trabajo en equipo con grupos multidisciplinares.
- Disponibilidad de horario.
- Disponibilidad de desplazamiento al interior y exterior de la República de Guatemala.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS /
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C.A.



9

No estar afiliado a ningún partido político.

DESEABLES:

Estudios de postgrado.

5